ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2026.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2026, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2026.

Vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación que prevé incluir varias líneas de subvención en el programa 421B Universidades y la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, que prevé incluir varias líneas de subvención en los programas en el programa 442F "Biodiversidad y Áreas Protegidas", y en el programa 442K "Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático", y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Incluir las líneas de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2025, en el programa 421B "Universidades" los proyectos:

- Proyecto 10933 "A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento"
- Proyecto 10941 "A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento"

Segundo.- Incluir la línea de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2025, en el programa 442F "Biodiversidad y Áreas Protegidas", y en el programa 442K "Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático", los siguientes proyectos:

- Proyecto 50195 "A empresas privadas para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna
- Proyecto 50289 "A familias para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna"

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 26/02/2026 09:08:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 26/02/2026 09:08:08

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
PROYECTO……	**50195** "A empresas privadas para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna
CENTRO GESTOR……	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA……..	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.770.59
IMPORTE ANUALIDAD……..	**1.680.000,00 euros**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)……**	8411
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 0402.00 MRR. Corrección de tendidos eléctricos
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiar la adaptación de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos para la protección de la avifauna **TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital **BENEFICIARIOS:** Empresas privadas propietarias de líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus modificaciones. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Régimen de concurrencia competitiva **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INDICADORES:

CÓDIGO	**UNIDAD**	***DENOMINACIÓN***	**TIPO (1)**	***PREVISTO***	
				ÓPTIMO	***MÍNIMO***
5	Número apoyos	Apoyos corregidos	1	**580**	**290**

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
PROYECTO……	50289 "A familias para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna"
CENTRO GESTOR……	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA……..	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.780.59
IMPORTE ANUALIDAD……..	**200.000,00 euros**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)……**	7211
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 0402.00 MRR. Corrección de tendidos eléctricos
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2026

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Financiar la adaptación de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos para la protección de la avifauna

TIPO DE GASTO:

Transferencias de capital

BENEFICIARIOS:

Familias propietarias de líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus modificaciones.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Régimen de concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
				ÓPTIMO	*MÍNIMO*
5	Número apoyos	Apoyos corregidos	1	**45**	**15**

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 26/02/2026 09:08:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 26/02/2026 09:08:08

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**Objetivo 01**: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. **Actividad B:** Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	**10933** A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	**192.476.798,00 euros.**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Universidad de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2026.

INDICADORES:

CÓDIGO	***DENOMINACIÓN***	**TIPO (1)**	***PREVISTO***	
			ÓPTIMO	***MÍNIMO***
10	Nª de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**Objetivo 01**: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. **Actividad B:** Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	**10941** A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	**53.947.715,00 euros.**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2026.

INDICADORES:

CÓDIGO	***DENOMINACIÓN***	**TIPO (1)**	***PREVISTO***	
			ÓPTIMO	***MÍNIMO***
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (
UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 26/02/2026 09:08:08